



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0014305/2019 - EXP-UNC:0014372/2019 - EXP-UNC:0011444/2019 - EXP-UNC: 0029816 /2019

VISTO

Las solicitudes realizadas por las Docentes Investigadoras Dra. Verónica Balaszczuk, Dra. Cecilia Reyna, Dra. Paula Abate y Dra. Karin Arbach para percibir el incentivo como docentes investigadoras con dedicación exclusiva, según lo establecido en el artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente (Decreto N° 2427/1993 y Resolución del Ministerio de Educación N° 1543/2014); y

CONSIDERANDO

Que las Profesoras Dra. Verónica Balaszczuk, Dra. Cecilia Reyna, Dra. Paula Abate, y Dra. Karin Arbach han presentado la documentación requerida por el Manual de Procedimientos mencionado y por la Resolución Rectoral N° 80/2010, a los fines de solicitar el cobro del incentivo como docente investigador de dedicación exclusiva;

Que en las actuaciones EXP-UNC:0014305/2019, EXP-UNC:0014372/2019, EXP-UNC:0011444/2019 y EXP-UNC:0029816/2019 constan los planes de trabajo propuestos por cada investigadora para realizar en la Facultad de Psicología por un período de tres años;

Que las propuestas presentadas cuentan con el aval de la Secretaría Académica y con la conformidad de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad;

Que se requiere cumplimentar con el acto administrativo que dé conformidad a la solicitud del docente de dedicación simple o semiexclusiva a percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva, amparado en el artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos vigente (Resolución del Ministerio de Educación N° 1543/2014);

Que en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19), por Ley 27541 se estableció la emergencia pública y por DECNU 2020-260-APN-PTE se dispuso la emergencia sanitaria;

Que por RHCD N° 52/2020 se resolvió adherir a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, declarando la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología, autorizando además a Decanato a emitir las Resoluciones que resulten necesarias;

Que en reunión virtual del día 04/12/2020 el Comité de Emergencia de la Facultad de Psicología recomienda hacer lugar a lo solicitado por las docentes investigadoras, según consta en su Acta N° 29;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar conformidad y convalidar el plan de trabajo presentado por la profesora investigadora **Dra. VERÓNICA BALASZCZUK** por un período de tres años, **desde el 01/04/2019 hasta el 31/12/2022**, el cual será ejecutado como parte de su actividad de docente investigador exclusivo, según artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente.

Artículo 2°: Dar conformidad y convalidar el plan de trabajo presentado por la profesora investigadora **Dra. CECILIA REYNA** por un período de tres años, **desde el 01/04/2019 hasta el 31/12/2022**, el cual será ejecutado como parte de su actividad de docente investigador exclusivo, según artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente.

Artículo 3°: Dar conformidad y convalidar el plan de trabajo presentado por la profesora investigadora **Dra. PAULA ABATE** por un período de tres años, **desde el 01/04/2019 hasta el 31/12/2022**, el cual será ejecutado como parte de su actividad de docente investigador exclusivo, según artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente.

Artículo 4°: Dar conformidad y convalidar el plan de trabajo presentado por la profesora investigadora **Dra. KARIN ARBACH** por un período de tres años, **desde el 01/07/2019 hasta el 31/12/2022**, el cual será ejecutado como parte de su actividad de docente investigador exclusivo, según artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente.

Artículo 5°: Avalar las solicitudes realizadas por las docentes investigadoras Dra. Verónica Balaszczuk, Dra. Cecilia Reyna, Dra. Paula Abate y Dra. Karin Arbach, para percibir el incentivo como docentes investigadoras con dedicación exclusiva, según el artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente.

Artículo 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.